

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35758 MADRID

Edicto

Doña Cristina Pousa Blasco, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Que en el procedimiento número 283/2011, referente al concursado Rakata Capricante, S.L., por auto de fecha 3 de julio de 2013, se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación del concurso a petición de la Administración Concursal.
2. Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
3. Se ha declarado disuelta la entidad Rakata Capricante, S.L., cesando en su función sus Administradores, que serán sustituidos por la Administración Concursal.

Madrid, 31 de julio de 2013.- Secretaria Judicial.

ID: A130050458-1